

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

del **Órgano Interno de Control** del
Instituto Federal de Telecomunicaciones

ÍNDICE

1.	Presentación.	3
2.	Antecedentes.	5
3.	Planeación Estratégica.	7
4.	Programa Anual de Trabajo 2019.	10
4.1	Fuerza de Trabajo.	10
4.2	Selección y cobertura de actividades a realizar.	12
4.3	Actividades del Titular del Órgano Interno de Control.	18
4.4	Actividades Transversales de las Direcciones Generales Adjuntas del OIC.	19
4.5	Actividades de la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución.	20
4.6	Actividades de la Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones.	21
4.7	Actividades de la Dirección General Adjunta de Auditoría.	22
4.7.1	Programa de Fiscalización.	22
4.7.2	Otras actividades de la Dirección General Adjunta de Auditoría.	24
4.8	Actividades de la Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo.	25

1.

PRESENTACIÓN.



El Programa Anual de Trabajo (PAT) tiene como objetivo presentar la programación de las actividades que realizará el Órgano Interno de Control (OIC) durante el ejercicio fiscal 2019, en observancia a lo dispuesto en los artículos 35, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82 fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), al cumplir con el programa, se busca contribuir positivamente en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Instituto, coadyuvar en la eficacia y eficiencia de la función pública, el fortalecimiento del control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público, considerando las características de la operación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT/ Instituto).

En este sentido el PAT, es el ordenamiento rector que guía los objetivos de la Oficina del Titular del OIC y de sus Direcciones Generales Adjuntas (DGA), además de contener un enfoque preventivo para desarrollar las funciones de vigilancia y control; así mismo, es el instrumento estratégico, a partir del cual se han definido acciones específicas para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) para el Órgano Interno de Control y promover las que resultan en competencia del Instituto.

En la primera parte se presentan los antecedentes, donde se mencionan de forma general los aspectos relevantes por los que ha transitado el OIC a partir de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de combate a la corrupción; así como, respecto a la emisión de las disposiciones normativas secundarias a éstas, incluyendo en este programa lo correspondiente a los instrumentos normativos emitidos por el SNA, en virtud de las cuales se enmarca el presente programa, en el apartado siguiente, se refieren los elementos de la Planeación Estratégica, en la cual se describe la misión, visión, objetivos y procesos sustantivos del OIC, así como, el resumen de las estrategias, los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar y su vinculación con los riesgos identificados. Por último, se presenta la fuerza de trabajo calendarizada y el detalle del programa por cada una de las Áreas Responsables de ejecutar las actividades determinadas en el mismo, quedando integrado por un total de 57 actividades conforme se muestra en la tabla siguiente:

PAT-OIC-2019.

Áreas.	Número de Actividades.	Porcentaje.
Titularidad del OIC	8	14%
Fiscalización	16	28%
Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo	13	23%
Denuncias e investigaciones	8	14%
Substanciación y Resolución	6	11%
Trasversales	6	11%
Total	57	100%

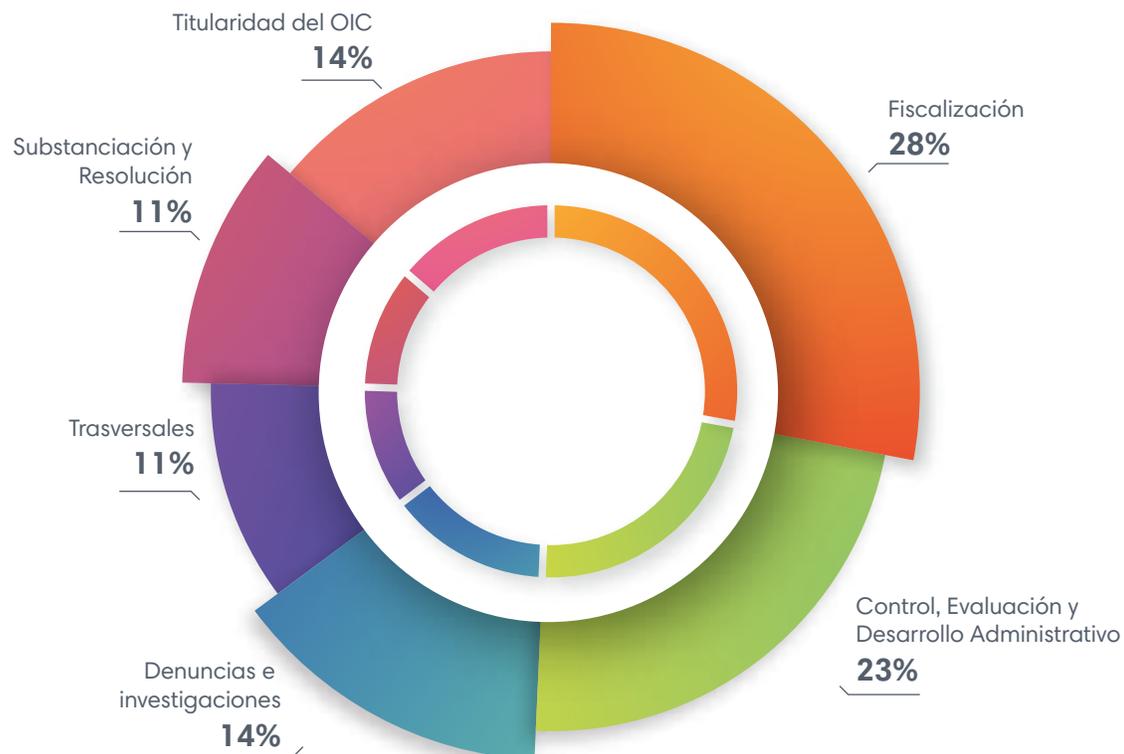


Grafico 1. Porcentaje de distribución de actividades del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2019.

De acuerdo al número de actividades, el 28% concierne a actividades de fiscalización, el 23% referentes a control, evaluación y desarrollo administrativo, el 14% de actividades están a cargo de la Titularidad del OIC, en mismo porcentaje se constituyen las actividades de denuncias e investigaciones, en el 11% de actividades participarán las DGA del OIC en forma transversal y el 10% corresponde a actividades de substanciación y resolución.

2.

ANTECEDENTES.



El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el IFT, dicho ordenamiento jurídico consideró que éste, contara con una Contraloría Interna (CI) dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, siendo reconocida y dotada de atribuciones a través del Estatuto, cuya denominación cambió de CI a la de OIC, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicado en el DOF el 27 de mayo de 2015, en su artículo 28.

La naturaleza autónoma de este órgano fiscalizador implica ser independiente normativa, funcional y operativamente, por lo que de acuerdo con sus facultades deberá expedir sus propias bases jurídicas y procedimentales para desempeñar sus funciones; desarrollar sistemas de información y registros públicos; privilegiar la prevención en la función de control y vigilancia, ser propositivo en sus resoluciones; establecer adecuados canales de comunicación y coordinación con otras autoridades de vigilancia y fiscalización y conforme corresponda al SNA.

Es así que el 17 de octubre de 2016, con el propósito de adecuar las disposiciones del Estatuto con las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción entre otros, se expidió el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que entró en vigor a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cual, fueron adicionadas las fracciones X y XII del artículo 84, que facultan al OIC para realizar la defensa jurídica en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones; así como para investigar, determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes, por la posible comisión de las infracciones a que se refiere el artículo 8 de la entonces vigente Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El 27 de enero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones entre otras de la LFTR, en específico el Artículo Tercero, que reformó entre otros, los artículos 35 y 37 de esta ley, donde se establecieron las atribuciones otorgadas al OIC del Instituto, alineadas a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); y dispuso que el Titular del OIC tendría un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica del Instituto.

Asimismo, la LGRA, que entró en vigor el 19 de julio de 2017, prevé la figura de la Autoridad Investigadora, como encargada de la investigación de Faltas administrativas, la Autoridad Substanciadora que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, y la Autoridad Resolutora, para las faltas administrativas no graves; estableciendo en su artículo 3, fracción III, la prohibición respecto a que la función de la Autoridad Substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad Investigadora.

En tal virtud, el 20 de julio de 2017, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, con el que se reformaron, entre otros, los artículos 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95 y 96, mismos que rigen el actuar del Titular del OIC y las nuevas DGA creadas con motivo de las atribuciones consideradas en la reforma a la LFTR y la entrada en vigor de la LGRA.

Posteriormente, el 04 de septiembre de 2017, mediante Aviso en el DOF se publicó el Manual de Organización Específico del OIC, instrumento normativo que, en alineación a dichas adecuaciones normativas, establece los objetivos y funciones de los puestos que integran la nueva estructura del OIC, en un solo documento rector, donde se determinó ampliar la cantidad de actividades del OIC a realizar durante el año 2018.

Resultando relevante mencionar que, durante el año de 2018, el SNA emitió diversas disposiciones normativas, que permitirán al OIC instrumentar e impulsar los mecanismos de prevención e instrumentos de rendición de cuentas, tales como la emisión del Código de Ética y de Conducta del IFT, la presentación de la declaración patrimonial y de intereses obligatorias para todos los servidores públicos.

Para el año 2019 con base en el análisis de la fuerza de trabajo y su ordenamiento se determinó incrementar el número de actividades de fiscalización, de control, evaluación y desarrollo administrativo y dar continuidad al fortalecimiento operativo del OIC, basadas en las siguientes estrategias generales:

-  Realizar Auditorías y Revisiones de Control, con preferencia en las áreas y/o rubros relevantes en la aplicación de recursos, de las disposiciones normativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.
-  Realizar Acompañamientos Preventivos en actividades de impacto transversal a los objetivos Institucionales y en cumplimiento de las obligaciones del SNA.
-  Intervenciones en áreas o rubros no revisados en los dos últimos años.
-  Promover acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
-  Tener presencia permanente en los órganos colegiados institucionales.
-  Impulsar una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el IFT.
-  Fortalecer la operación del OIC; y
-  Prever la simplificación del procedimiento de entrega-recepción de los sujetos obligados.

Considerando lo antes expuesto, a continuación, se describen los principales elementos de la Planeación Estratégica del OIC, a los cuales se encuentra alineado el presente programa.

3.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.



Misión



El OIC, es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, que tiene por objeto prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pueden constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del mismo modo, le compete revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de fondos y recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Visión



Ser una instancia de vigilancia con un enfoque preventivo y propositivo, reconocida por propiciar sinergias entre las unidades administrativas del Instituto, mediante la detección e instrumentación de mejores prácticas, fomentando la cultura de legalidad, transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia en las actividades relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones y radiodifusión, buscando en todo momento evitar actos y conductas que pudieran ser proclives a generación de corrupción, con el fin de lograr la confianza y credibilidad de la Ciudadanía en la eficiencia del Instituto y la integridad de sus funcionarios.

Objetivo General



Vigilar y apoyar a que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cumpla con sus programas y logre sus objetivos y metas con eficiencia, eficacia y transparencia; realice sus funciones conforme a los principios que rigen el servicio público en debida observancia a la normatividad aplicable; y use adecuadamente sus recursos.

Enfoque



- Preventivo y propositivo.
- Promotor de eficiencia operativa y eficacia en el logro de objetivos institucionales, así como de la racionalidad en el uso de recursos públicos.
- Identificación de mejores prácticas para generar sinergia entre todas las áreas del Instituto.
- Consolidar el Sistema de Control Interno Institucional.
- Impulsar el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, así como de la prevención y combate a la corrupción.

Retos



- Consolidar el enfoque del OIC.
- Agregar valor al Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Medir el desempeño institucional para contribuir a la productividad y la función pública.
- Alinear las actuaciones del OIC a los objetivos del SNA.

Objetivos y Procesos de las DGA adscritas al OIC.

	Substanciación y Resolución.	Denuncias e Investigaciones.	Auditoría.	Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo.
Objetivos.	<p>Substanciar los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos del IFT por Faltas administrativas no graves y, en su caso, sancionar las irregularidades en que incurran; substanciar los procedimientos de responsabilidades por Faltas Administrativas graves y remitirlos al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) para su resolución; así como respecto de los licitantes, proveedores y contratistas; resolver las inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública; conciliar las desavenencias derivadas de las contrataciones; realizar la defensa jurídica de las resoluciones en su competencia y demás atribuciones previstas en la LGRA para las autoridades substanciadora y resolutora.</p>	<p>Investigar las denuncias interpuestas contra los servidores públicos del IFT y particulares; registrar y dar seguimiento de la evolución patrimonial de éstos; realizar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el OIC en su competencia y demás atribuciones previstas en la LGRA para la autoridad investigadora.</p>	<p>Fiscalizar el debido ejercicio de los ingresos y egresos; así como el cumplimiento de sus planes, programas, proyectos, procesos, objetivos y metas del Instituto, a través de la práctica de Auditorías, Revisiones de Control, Visitas de Inspección, Verificaciones y Acompañamientos Preventivos a las Unidades Administrativas del IFT y verificar que éstas se realicen con eficiencia, eficacia y conforme a los tiempos establecidos en el PAT del OIC.</p>	<p>Asesorar en los planes, programas, proyectos y procesos que involucren el ejercicio de los recursos presupuestales a través de la realización de Acompañamientos Preventivos y mediante la participación en los órganos colegiados institucionales, bajo un enfoque de prevención, control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas; así como de lo dispuesto por el SNA.</p>
Procesos sustantivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Substanciar los procedimientos de responsabilidades, y en su caso imponer sanciones por Faltas administrativas no graves. • Substanciar los procedimientos de responsabilidades por Faltas Administrativas graves y remitirlos al TFJA, para su resolución. • Substanciar los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a proveedores, licitantes y contratistas. • Resolver procedimientos de inconformidades en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas. • Conciliar las desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. • Realizar la defensa jurídica de las resoluciones emitidas por el Titular y las DGA del OIC en materia de responsabilidades administrativas, con excepción de las que correspondan a la DGA de Denuncias e Investigaciones. • Y los demás procesos, establecidos en la LGRA para las autoridades substanciadora y resolutora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar las denuncias por presuntas Faltas administrativas de los servidores públicos; así como de los licitantes, proveedores, contratistas y particulares. • Llevar el registro patrimonial de los servidores públicos del IFT y dar seguimiento a su evolución. • Realizar la defensa jurídica de las resoluciones en materia de responsabilidades administrativas. • Y los demás procesos, establecidos en la LGRA para la autoridad investigadora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Practicar Auditorías (específicas, financieras, de cumplimiento y de desempeño). • Realizar Revisiones de Control, Visitas de Inspección, Acompañamientos Preventivos y Verificaciones. • Intervenir en Actos de entrega-recepción del empleo, cargo o comisión. • Supervisar la ejecución de procedimientos de contratación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Acompañamientos Preventivos. • Evaluar los informes de avance de gestión financiera. • Evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y programas institucionales. • Asesorar órganos colegiados. • Evaluar los mecanismos para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno en el marco del SNA.

4.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.



4.1

Fuerza de Trabajo.

El OIC cuenta con un total de 40 plazas que integran su estructura orgánica, de las cuales 1 está clasificada como de Alta Dirección, 23 plazas corresponden a Personal de Mando y 16 plazas de Personal de Apoyo y/o Técnico; a la fecha de la formulación de este programa, se tienen ocupadas 31 plazas y 9 se registran como vacantes, conforme se detalla en la tabla siguiente:

Grupo Jerárquico.	Grado.	Nivel.	Clave.	No. de Plazas.		
				Ocupadas.	Vacantes.	Vigente.
Titular del OIC.	24	F	DGSA24F	0	1	1
Subtotal Alta Dirección.				0	1	1
Director General Adjunto Sustantivo y de Apoyo.	22	F	DGSA22F	0	4	4
Director de Área.	21	F	DIAR21F	4	2	6
Subdirector de Área.	16	E	SDTR16E	12	1	13
Subtotal Personal de Mando.				16	7	23
Jefe de Departamento.	14	F	JDPT14F	14	1	15
Enlace.	12	F	ENCE12F	1	0	1
Subtotal Personal de Apoyo y/o Técnico.				15	1	16
Total General.				31	9	40

La estructura orgánica del OIC, se encuentra asignada conforme la distribución de adscripción siguiente:

Asignación de plazas por Área de Adscripción 2019.

Funciones	TOIC	DGA-SR	DGA-DI	DGA-A	DGA-CEDA	Total
Titular del OIC.	1	0	0	0	0	1
Director General Adjunto Sustantivo y de Apoyo.	0	1	1	1	1	4
Director de Área	0	1	1	2	2	6
Subdirector de Área.	0	2	3	4	4	13
Jefe de Departamento.	2	2	3	4	4	15
Enlace.	0	1	0	0	0	1
Total	3	7	8	11	11	40
Porcentaje (%)	8%	18%	20%	28%	28%	100%

De acuerdo a la tabla anterior, se tiene que las áreas de auditoría y de control, evaluación y desarrollo administrativo, tienen asignada el 56% de las plazas, en tanto que las áreas de sustanciación y resolución y de denuncias e investigaciones cuentan con el 18% y 20% respectivamente de la estructura, y la oficina del TOIC utiliza únicamente el 8% del total de plazas autorizadas.

Es así que, con base en las 40 plazas autorizadas en el presupuesto para la estructura orgánica del OIC, se determinó la fuerza de trabajo, calculada conforme lo siguiente:

Determinación de la Fuerza de Trabajo 2019.

Actividades.	Anual.		"Trimestral (Promedio)."	"Mensual (Promedio)."	%
	Fuerza de Trabajo por Persona.	(1) Total Semanas Persona.	(1) Total Semanas Persona.	(1) Total Semanas Persona.	
(+) Semanas programables de trabajo.	52	1,612	403	134	100%
(-) Capacitación.	1	31	8	3	2%
(-) Vacaciones.	4	124	31	10	8%
(-) Días inhábiles, incidencias y actividades Institucionales.	2	62	16	5	4%
(=) Total semanas reales para Actividades sustantivas.	45	1,395	349	116	86.54%

Nota: (1) Semanas Personas = Número de semanas (por) 31 plazas activas.
SHCP (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2019.
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/home>

Con base en la tabla anterior se tiene que, de las 52 semanas programables de trabajo que tiene el año, restando 7 semanas destinadas a otras actividades (capacitación 1, vacaciones 4, días inhábiles, incidencias y actividades institucionales), el OIC cuenta con 45 semanas en total reales para llevar a cabo sus actividades sustantivas que, multiplicado por las 31 plazas ocupadas al 31 de diciembre de 2018, se tiene un total de 1,395 semanas productivas y por trimestre se tienen 349 semanas persona disponibles y considerando la base mensual se tiene un promedio de 116 semanas persona, lo que representa el 86.54% de la fuerza de trabajo para realizar sus actividades durante el año 2019.

La alineación normativa y estratégica al SNA, hace indispensable para el OIC emprender acciones específicas que faciliten su proceso de implementación, entre las cuales se ha dispuesto en el presente programa, dar continuidad a las actividades transversales para la revisión y en su caso armonización y/o emisión de los ordenamientos legales que regulan la actuación de este órgano fiscalizador, y contar con los elementos para contribuir en el logro del quehacer que el Estado ha encomendado al IFT; lo cual se ha logrado iniciar, a partir de la emisión de disposiciones emitidas por el SNA.

Para ello, se tiene asignado un total de 39.5 millones de pesos (mdp) para la operación del OIC atendiendo los principios de disciplina presupuestaria, el cual representa el 2.63% respecto de un total de 1,500 mdp del presupuesto autorizado al Instituto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.



4.2

Selección y cobertura de actividades a realizar.

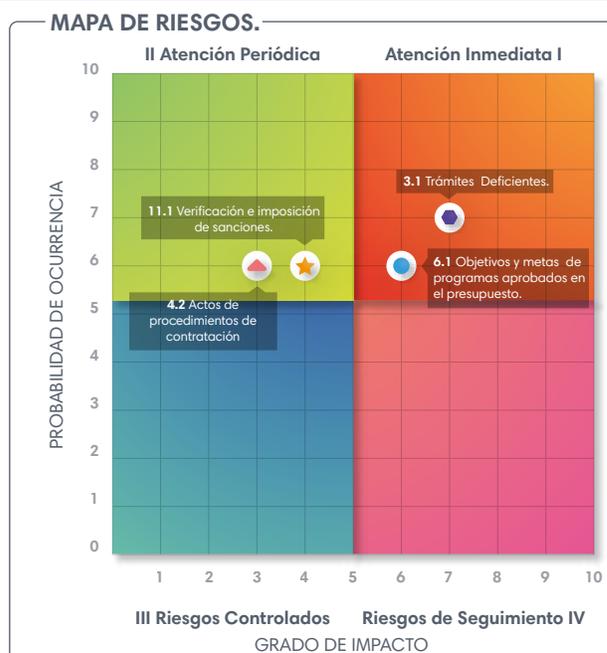
Debido a que los recursos con los que cuenta el OIC son limitados, en relación con las dimensiones, recursos y complejidad de las funciones del Instituto, se definieron las siguientes estrategias:



Con relación a las estrategias mencionadas, se establecieron los criterios para priorizar la selección de las áreas, conceptos, temas o procesos que serán revisados, conforme se indica, a continuación:



En esta etapa de planeación, es importante mencionar que como herramienta de análisis también se aplicó la Metodología de Administración de Riesgos Institucional, con base en la cual se identificaron los rubros susceptibles de riesgos y su escala de priorización, que se representan en la gráfica siguiente:



A partir de dichos elementos de análisis para identificar y determinar los rubros, áreas, programas y proyectos que resultan ser prioritarios y susceptibles de ser incluidos en el PAT 2019 y considerando la fuerza de trabajo activa de que se dispone, a continuación se presenta la matriz de selección de actividades por área; así mismo, las actividades trasversales bajo la coordinación del Titular del OIC para el Fortalecimiento de la Gestión, conforme las tablas que contienen el resumen, cobertura y calendario trimestral de las mismas, como se detalla a continuación:

Matriz de selección de actividades del Titular del OIC.

Actividad.	Área, concepto, rubro, tema o proceso.	Cobertura.		Calendario Trimestral 2019.			
		Criterios.	Riesgos.	1	2	3	4
Participación en Comités, Subcomités y Grupos colegiados.	Sistema del Servicio Profesional. Fideicomiso del Fondo de Infraestructura y Equipamiento.	VI, VII y VIII	4.2 y 6.1	⊗	⊗	⊗	⊗
Medios de defensa jurídica.	Dependerá del número de recursos que se presenten ante el OIC.			⊗	⊗	⊗	⊗
Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.	Emitir el Código de Ética del IFT.			⊗			
	Campaña de Comunicación Interna "Código de Ética".	XI		⊗	⊗	⊗	⊗
	Campaña de Comunicación Interna "Blindaje electoral".		No Aplica.	⊗	⊗		
	Emitir los lineamientos generales para prevenir la comisión de Faltas administrativas y hechos de corrupción.				⊗	⊗	
	Presentar los Informes Previo y Anual de Resultados de Gestión del OIC.	II y XI		⊗	⊗	⊗	⊗
Rendición de Cuentas del OIC.	Planear y elaborar el PAT para el siguiente ejercicio.						⊗

Matriz de selección de actividades trasversales de las Direcciones Generales Adjuntas del OIC.

Actividad.	Área, concepto, tema o proceso.	Criterios.	Calendario Trimestral 2019.			
			1	2	3	4
Transición del OIC-Entrega Recepción.	Elaborar e integrar el Acta de Entrega-Recepción del OIC y de sus Direcciones Generales Adjuntas.		⊗	⊗		
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas del OIC.	Participar en el desarrollo o en su caso implementar las Soluciones tecnológicas comprendidas en la Plataforma Digital Nacional del SNA y para la operación del OIC.		⊗	⊗	⊗	⊗
Transparencia del OIC.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC y atender las Solicitudes de Acceso a la Información.	XIII	⊗	⊗	⊗	⊗
Gestión del Archivo del OIC.	Actualizar el Archivo de Trámite y de Concentración del OIC, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.		⊗	⊗	⊗	⊗
Rendición de Cuentas del OIC.	Elaborar e integrar, en el ámbito de sus atribuciones, los informes que deba presentar.		⊗	⊗	⊗	⊗
Actualización disposiciones normativas.	Revisar y en su caso elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas emitidas por el OIC.		⊗	⊗	⊗	⊗

Matriz de selección de actividades de la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resoluciones.

Actividad.	Área, concepto, tema o proceso.	Cobertura		Calendario Trimestral 2019.			
		Criterios.	Riesgos.	1	2	3	4
Responsabilidades y sancionatorio.	Substanciar los procedimientos establecidos en la LFRASP, así como los previstos en la LGRA para las autoridades substanciadoras o resolutoras.	XI	No Aplica.				
Medios de defensa jurídica.	Substanciar los recursos de revocación y de revisión en contra de las resoluciones que emita.						
	Promover los recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto en la LGRA.			⊗	⊗	⊗	⊗
	Realizar la defensa jurídica en los juicios en contra de las resoluciones del TOIC, las DGA del OIC.						
Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".						
Inconformidades, Sanción a proveedores, licitantes, contratistas y Conciliaciones.	Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.		4.2				

Matriz de selección de actividades de la Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones.

Actividad.	Área, concepto, tema o proceso.	Criterios.	Calendario Trimestral 2019.			
			1	2	3	4
Atención de Denuncias por Faltas administrativas.	Substanciar los procedimientos establecidas en la LFRASP y LGRA.	XI	⊗	⊗	⊗	⊗
Rendición de cuentas.	Recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses.		⊗	⊗	⊗	⊗
Medios de defensa jurídica.	Realizar la defensa jurídica.		⊗	⊗	⊗	⊗
Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.	Campaña de Comunicación Interna para la presentación de la "Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses, en el marco de la LGRA".			⊗		
	Campaña de Comunicación Interna para la presentación de la "Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses, mayo 2019".			⊗		
	Campaña de Comunicación Interna para la promoción de la "No recepción de obsequios".				⊗	
	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".		⊗	⊗	⊗	⊗

Matriz de selección de actividades de la Dirección General Adjunta de Auditoría.
Programa de Fiscalización.

Proceso sustantivo del OIC.	Área, concepto, tema o proceso.	Cobertura		Calendario Trimestral 2019.			
		Criterios.	Riesgos.	1	2	3	4
Práctica de Auditorías, Revisiones de Control y Acompañamientos Preventivo.	Administración del Parque Vehicular.	VIII	No Aplica.	⊗			
	Inventario de bienes muebles.			⊗			
	Vigilancia del espectro radioeléctrico.	III	6.1		⊗		
	Acreditación de Peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	III	3.1		⊗		
	Solicitud de inclusión al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias.				⊗		
	Procedimiento de verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de telecomunicaciones.	XI	11.1			⊗	
	Aplicación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en gastos por concepto de viáticos y pasajes.	VI	6.1			⊗	
	Ejercicio del Presupuesto.					⊗	
	Expedientes del personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	X	No Aplica.				⊗
	Procedimiento de imposición de sanciones derivadas por infracciones a las disposiciones en materia de telecomunicaciones.	IV	11.1				⊗
	Bienes de consumo.	VIII	No Aplica.				⊗
	Seguimiento a la atención de Hallazgos, Pliegos de Observaciones, Acciones de Mejora, Áreas de Oportunidad y/u Observaciones.		Recomendaciones pendientes de atender emitidas por la DGA-A y la ASF.	No Aplica.	⊗	⊗	⊗

Otras actividades.

Actividad.	Área, concepto, tema o proceso.	Criterios.	Calendario Trimestral 2019.			
			1	2	3	4
Intervención en Actos de Entrega-Recepción.	Unidades Administrativas del IFT.	VIII	⊗	⊗	⊗	⊗

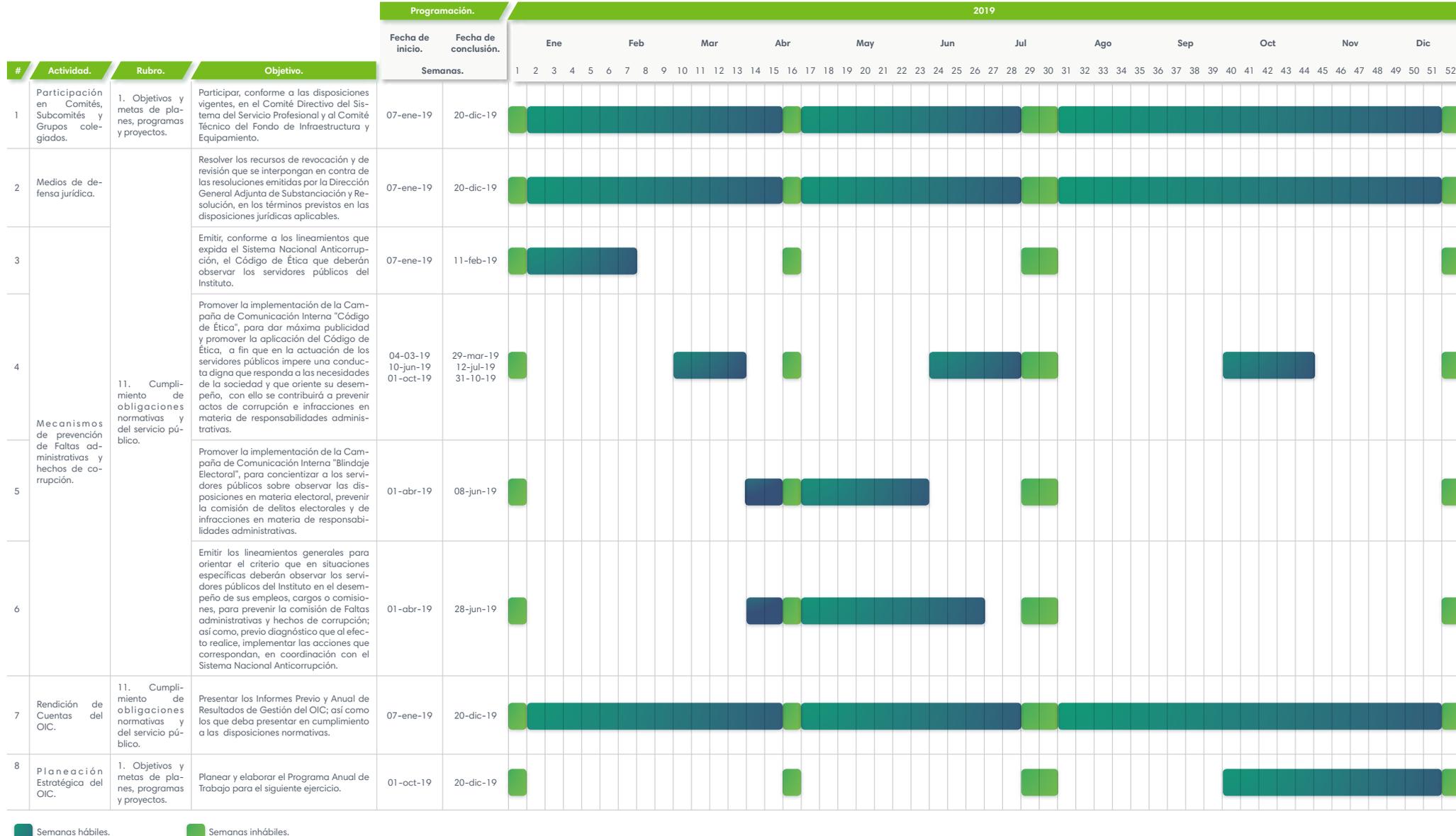
Matriz de selección de actividades de la Dirección General Adjunta de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo.

Actividad sustantiva.	Área, concepto, tema o proceso.	Cobertura		Calendario Trimestral 2019.			
		Criterios.	Riesgos.	1	2	3	4
Acompañamientos Preventivos.	Registro del personal destinado a realizar labores de inspección y/o verificación.	XI	No Aplica.	✗			
	Solicitud de inscripción de Defensor de Audiencia en el Registro Público de Concesiones.			✗			
	Inscripción del Código de Ética de los concesionarios de radiodifusión en el Registro Público de Concesiones.	III y IV	3.1		✗		
	Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites.				✗		
	Evaluación al Avance de la Gestión Financiera.	VI	6.1			✗	
	Sistema de Control Interno e Integridad Institucional.	V	No Aplica.			✗	
	Proceso de elaboración de los Informes Trimestrales de Actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	II y IV	6.1				✗
	Aplicación del Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	XI					✗
Participación en Comités, Subcomités y Grupos colegiados.	Órganos Colegiados Institucionales y actos derivados de los procedimientos de contratación.	VI y VIII	4.2	✗	✗	✗	✗
Seguimiento a la atención de Acciones de Mejora.	Acciones de Mejora emitidos por la DG-CEDA, pendientes de atender por las Unidades Administrativas.	No Aplica.	No Aplica.	✗	✗	✗	✗



4.3

Actividades del Titular del Órgano Interno de Control.





4.4

Actividades Transversales de las Direcciones Generales Adjuntas del OIC.





4.5

Actividades de la Dirección General Adjunta de Substanciación y Resolución.

				Programación. 2019																																																					
				Fecha de inicio.	Fecha de conclusión.	Semanas.																																																			
#	Actividad.	Rubro.	Objetivo.																																																						
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																										
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52		
1	Responsabilidades y sancionatorio.	11. Cumplimiento de obligaciones normativas y del servicio público.	Substanciar los procedimientos establecidos en la LFRASP, así como los previstos en la LGRA para las autoridades substanciadoras o resolutoras.	07-ene-19	20-dic-19	[Gantt chart for activity 1: Active from week 1 to 16, then inactive from week 17 to 52]																																																			
2			Substanciar los recursos de revocación y de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones que emita, en los términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.			[Gantt chart for activity 2: Active from week 1 to 16, then inactive from week 17 to 52]																																																			
3	Medios de defensa jurídica.		Promover los recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto en la LGRA.			[Gantt chart for activity 3: Active from week 1 to 16, then inactive from week 17 to 52]																																																			
4			Realizar la defensa jurídica, de conformidad con las leyes aplicables, en los juicios que se promuevan en contra de las resoluciones o actos que emita el Titular y/o las Direcciones Generales Adjuntas del OIC, con excepción de aquellos que le corresponda a la DGA-DI en materia de responsabilidades administrativas.			[Gantt chart for activity 4: Active from week 1 to 16, then inactive from week 17 to 52]																																																			
5	Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.		Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".			[Gantt chart for activity 5: Active from week 1 to 16, then inactive from week 17 to 52]																																																			
6	Inconformidades, Sanción a proveedores, licitantes, contratistas y Conciliaciones.		Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	01-ene-19	31-dic-19	[Gantt chart for activity 6: Active from week 1 to 52]																																																			

■ Semanas hábiles. ■ Semanas inhábiles.



4.6

Actividades de la Dirección General Adjunta de Denuncias e Investigaciones.

				Programación. 2019																																																					
#	Actividad.	Rubro.	Objetivo.	Fecha de inicio.	Fecha de conclusión.																																																				
				Semanas.		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																								
1	Atención de Denuncias por Faltas administrativas.	11. Cumplimiento de obligaciones normativas y del servicio público.	Substanciar los procedimientos establecidos en la LFRASP, así como los previstos en la LGRA para las autoridades investigadoras e intervenir en los procedimientos administrativos de responsabilidades establecidos en esta última.	07-ene-19	20-dic-19	[Bar chart showing continuous activity from week 1 to 52]																																																			
2	Rendición de cuentas.		Recibir las Declaraciones de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses, en el marco de la LGRA.			[Bar chart showing continuous activity from week 1 to 52]																																																			
3	Medios de defensa jurídica.		Realizar la defensa jurídica, de conformidad con las leyes aplicables, en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones en materia de responsabilidades administrativas.			[Bar chart showing continuous activity from week 1 to 52]																																																			
4	Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.		Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".			[Bar chart showing continuous activity from week 1 to 52]																																																			
5	Investigación en materia de sanción a proveedores, licitantes y contratistas.		Recibir denuncias e investigar las infracciones a las disposiciones que regulan las contrataciones públicas del Instituto por parte de los licitantes, proveedores o contratistas y resolver lo que en derecho proceda respecto de la existencia o no de presuntas infracciones a la normatividad y, en su caso, promover ante la autoridad competente el inicio del procedimiento respectivo.			[Bar chart showing continuous activity from week 1 to 52]																																																			
6	Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.	11. Cumplimiento de obligaciones normativas y del servicio público.	Promover la implementación de la Campaña de Comunicación Interna para la presentación de la "Declaración de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses, en el marco de la LGRA", a fin de concientizar a los servidores públicos del cumplimiento y relevancia de su presentación en los nuevos formatos, y en particular para la Declaración Inicial del personal de nivel de Enlace y Técnicos.	01-mar-19	30-abr-19	[Bar chart showing activity from week 10 to 16 and week 29 to 30]																																																			
7	Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.		Promover la implementación de la Campaña de Comunicación Interna para la presentación de la "Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de intereses, mayo 2019", a fin de concientizar a los servidores públicos sobre el cumplimiento y relevancia de su presentación.	22-abr-19	03-jun-19	[Bar chart showing activity from week 16 to 23 and week 29 to 30]																																																			
8	Mecanismos de prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción.		Promover la implementación de la Campaña de Comunicación Interna para la promoción de la "No recepción de obsequios", a fin de que los servidores públicos lo informen al OIC y dar seguimiento a su entrega ante el SAE.	18-nov-19	20-dic-19	[Bar chart showing activity from week 46 to 52]																																																			

Semanas hábiles. Semanas inhábiles.



<http://www.ift.org.mx>

Insurgentes Sur No. 838, 1er Piso,
Colonia del Valle, Demarcación Territorial
Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

Tel 5015 4000 / 01800 2000 120